



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección constituida para seleccionar personal técnico para la ejecución del Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y prospección para el desarrollo local en virtud de Resolución de Alcaldía 2025-0458 de 13 de noviembre modificado por Decreto 2025-0487 de 2 de Diciembre en el marco de la Resolución de 21 de julio de 2025, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 8 de Julio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E núm. 145 del martes 29 de julio de 2025.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Tablón de Anuncios, sede electrónica [<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es], y presentada oferta al Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata que ha remitido a este Ayuntamiento listado de candidatos inscritos, que obra en expediente municipal 405-2025 con el número de oferta 11/2025/018794.

Comprobadas las circunstancias recogidas en la convocatoria, especialmente en lo dispuesto a los requisitos que deben ser comprobados por esta entidad local antes de la formalización del contrato así como el número de oferta asignada por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata.

Todo ello, en virtud de la potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la contratación de D. JOSE IGNACIO VERDUGO FRAILE con DNI *****796Z como TÉCNICO DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL, estableciendo una relación contractual, a jornada completa, de duración determinada que se extenderá desde el 26 de Diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026 indicando expresamente en el documento contractual la financiación del mismo por la Junta de Extremadura de Extremadura,- Servicio Extremeño Público de Empleo, bajo la denominación "Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el desarrollo local 2025".

SEGUNDO: Comunicar a la Administración regional las precitadas contrataciones conforme a lo exigido en la normativa reguladora, ordenando el cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven de la misma, procediendo a la notificación y remisión al Centro de Empleo de Navalmoral del resultado de la selección efectiva, conforme a la oferta de empleo presentada.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata a los efectos de notificación colectiva.

CUARTO: Dar cuenta al pleno de la presente Resolución conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Julio Cesar Martin Garcia (1 de 2)
Firma: 26/12/2025
HASH: 243c57713222a01ff3c3b62ab6a56e8b



Maria Aranzazu Alvarez Moreno (2 de 2)
Firma: 26/12/2025
HASH: 7834896d40aed67b70c5303c6cd15701



DECRETO
Número: 2025-0525
Fecha: 26/12/2025

Cód. Validación: 4CAV4GA636MM9H797MLJ733H
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

